



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0046-D-FLCH-20

Lima, 21 de enero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00205FLCH-2020 relativo a la estancia de intercambio académico del Sr. **LUIGI MANUEL ANCAJIMA COYLA**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral n.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 00117-OGCRI-2020 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que el Sr. **LUIS MANUEL ANCAJIMA COYLA**, alumno de la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptado para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2020-I (enero a junio) en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

Que mediante resolución de decanato n.º 0032-D-FLCH-20 de fecha 17 de enero de 2020 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académico 2020-I del alumno **LUIS MANUEL ANCAJIMA COYLA** (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

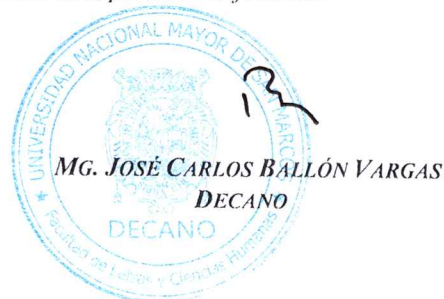
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2020-I del Sr. **LUIGI MANUEL ANCAJIMA COYLA**, con código de matrícula N.º 17030160, alumno de la Escuela Profesional de **LITERATURA** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptado en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por el alumno **Luigi Manuel Ancajima Coyla** en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.

Letras mayúsculas del Perú y América